|  |
| --- |
| **BOLETÍN JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**  **ÓRGANO DE DIFUSIÓN DEL PODER JUDICIAL**  **DEL ESTADO**  **NO.- 14,248** MEXICALI, BAJA CALIFORNIA   **VOL. LVII**  ***Martes 8 de marzo de 2022*** |

**ACUERDO GENERAL NÚMERO 02/2022 DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, EMITIDO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 03 DE MARZO DE 2022, ACUERDO QUE TIENE SU APOYO EN LOS SIGUIENTES:**

**CONSIDERANDOS:**

**PRIMERO:**Que en términos de lo que disponen los artículos 57, 64 y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, corresponde al Consejo de la Judicatura Local, ejercer las funciones de vigilancia, disciplina, supervisión y administración del Poder Judicial del Estado de Baja California.

**SEGUNDO:**Que conforme lo establece el artículo 168, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Baja California, el Consejo de la Judicatura, está facultado para aprobar los acuerdos generales que fueren necesarios para el adecuado ejercicio de sus atribuciones.

TERCERO: De acuerdo con la información estadística Baja California, ha presentado un aumento considerable de violencia y delitos cometidos contra mujeres, muchos de los cuales están vinculados con prácticas cuyo sesgos de género revelan la necesidad de dar atención urgente a la seguridad de las mujeres y las niñas; en virtud de lo anterior, y dada la relevancia que tiene el fenómeno de la violencia contra las mujeres en el Estado, se considera que el presente acuerdo contribuye a la concientización y visibilización institucional de este flagelo, sumando esfuerzos contra el problema de la violencia contra las mujeres en Baja California.

En vista a las consideraciones antes señaladas es que se dicta el siguiente:

**ACUERDO**

**PRIMERO:** El Pleno del Consejo de la Judicatura declara el año dos mil veintidós como el **“Año de la Erradicación de la Violencia contra las mujeres en Baja California”.**

**SEGUNDO:** Se instruye para que toda la papelería oficial del poder Judicial del Estado, en la parte superior derecha cuente con la leyenda: “2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra la mujeres en Baja California”; **a partir del día 08 de marzo de 2022.**

**TERCERO:** Remítase el presente acuerdo para su publicación en el Boletín y portal de internet del Poder Judicial del Estado de Baja California.

**CUARTO:**Remítase por correo electrónico el presente acuerdo, a los Magistrados, Jueces, administradores judiciales y titulares de las unidades administrativas del Consejo de la Judicatura para su plena observancia.

Así lo acordaron los integrantes del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, en sesión ordinaria de fecha tres de marzo del dos mil veintidós, ante el Secretario General Licenciado Carlos Rafael Flores Domínguez, que autoriza y da fe.

EL LICENCIADO CARLOS RAFAEL FLORES DOMÍNGUEZ, SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - **C E R T I F I C A** - - - - - - - - - - - - - - - - QUE EL PRESENTE ACUERDO GENERAL NÚMERO 02/2022 DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, FUE APROBADO POR EL PLENO DEL PROPIO CONSEJO, EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 03 DE MARZO DE 2022, POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS CONSEJEROS Y CONSEJERAS: MAGISTRADO PRESIDENTE ALEJANDRO ISAAC FRAGOZO LÓPEZ, MAGISTRADA COLUMBA IMELDA AMADOR GUILLÉN, MAGISTRADA SONIA MIREYA BELTRAN ALMADA, JUEZ HUMBERTO TAMAYO CAMACHO, LICENCIADOS CÉSAR HOLGUÍN ANGULO, JULIO CÉSAR GARCÍA SERNA Y FRANCISCO JAVIER MERCADO FLORES.- MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, A 03 DE MARZO DE 2022.- CONSTE. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO**

**DE LA JUDICATURA DEL ESTADO**

(Rúbrica)

**LIC. CARLOS RAFAEL FLORES DOMÍNGUEZ**